



Municipalidad Villa de san Francisco F. M.



1924

Procedimiento para la emisión Licencias de fiestas

1. Presentar los documentos completos ante el departamento de justicia Municipal para que sean verificados según llegada.
2. Realizar la facturación en el departamento de Administración Tributaria según llegada.
3. Cancelar la tasa en el departamento de tesorería basado en artículo 104 plan de arbitrios 2016.
4. Presentarse al departamento de Justicia Municipal para realizar la licencia de fiestas, bailes y serenatas.
5. Luego entregar copia del permiso a la Policía Nacional y a los Alcaldes Auxiliares de cada comunidad donde se va realizar el evento.


Director Mpal de Justicia

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657